

TRABAJO NÚMERO 3. ABIERTO TAMBIÉN A NO ASISTENTES EJERCICIO 6.1 DEL TEMA 6 Y EJERCICIO 9.1. DEL TEMA 9.

Ejercicio 6.1.

Vuelve sobre el supuesto práctico del Trabajo nº 2 (sobre los temas 1-4).

-Redacta una *demanda* en nombre y *representación* de las personas que habían solicitado el dictamen, actuando en calidad de *Graduado Social* y **reclamando únicamente los salarios dejados de percibir**

-Los hechos que allí se enuncian no son suficientemente detallados como para configurar la demanda. Inventa todo aquello que no conste en el supuesto y que consideres preciso incorporar a la *demanda*.

-Ten en cuenta **TODOS** los requisitos legales (no es preciso aportar los demás documentos).

-Para estructurar la redacción puedes consultar, si así lo consideras conveniente, “formularios procesales”; también puede resultar de utilidad a estos efectos la demanda real de los **Documentos procesal Bloque I** (en copistería), pero ¡no debes copiarla literalmente! Recuerda que es un proceso de seguridad social y que no tiene por que estar redactada de forma correcta.

-Añade a la *demanda* todos los *fundamentos jurídicos* de carácter *procesal* que consideres convenientes (si en el examen se pregunta una demanda, se pedirán cosas más concretas). Es mejor no hacer referencia alguna al *derecho material* para no dispersarse.

Ejercicio 9.1.

-Escoge uno de estos dos supuestos de despido: el de María Gema Salvero Mato (caso práctico nº 2 sobre los temas 1-4) o el de Margarita López (ejercicio 7.1 sobre tutela de derechos fundamentales)

-Redacta una demanda **por despido**, inventando todos los datos necesarios que no estén en el caso práctico y combinando los requisitos que exige el art. 104 LPL con los generales del proceso ordinario.

Entrega del caso:

-El caso podrá hacerse individualmente o por grupos de 2-3 personas.

-Su realización se abre (y se recomienda) a los que no asisten habitualmente a clase.

-Los alumnos deben evitar a toda costa el “plagio”, que podrá suponer la anulación, en cualquier momento del curso, de toda la nota de evaluación continua. Entiendo por plagio cualquier transposición literal, cuasi-literal o cualquier imitación de la estructura de otro trabajo presentado o cualquier texto escrito que esté publicado en papel o en Internet. Si se utiliza doctrina o jurisprudencia, debe citarse adecuadamente, indicando la fuente.

-La entrega del caso **no se hará por el correo electrónico ordinario ni por el del curso virtual**. Deberá hacerse **a través de la herramienta “Trabajo nº 3” que aparecerá en la página principal del curso virtual**.

-El **plazo máximo** de entrega del trabajo será el **VIERNES 19 DE DICIEMBRE**, a las 20:00 h. de la tarde. No se admitirá ningún caso entregado con posterioridad, debe tenerse en cuenta que el sistema informático no los acepta y preverse con antelación todas las posibles eventualidades que puedan suceder o los problemas informáticos: tenemos que acostumbrarnos a cumplir escrupulosamente los plazos para habituarnos al funcionamiento del proceso. Por supuesto, los alumnos pueden optar por entregar el caso en cualquier momento antes de esa fecha, lo que resulta muy recomendable para evitar problemas de “última hora”. Debe tenerse en cuenta que el sistema permite entregar el caso y sustituir el archivo posteriormente, dentro del plazo previsto.